ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GARANTÍAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

OBJETO.

Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3D y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

1.1 OBJETO LOTE 1:

Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3D y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad LOTE 1.

1.2 OBJETO LOTE 2:

Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3D y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad. LOTE 2

1.3 OBJETO LOTE 3:

Renovación y adquisición de licencias de software especializado para arquitectura, diseño, creación de contenidos interactivos, producción audiovisual, desarrollo de software, gestión de proyectos e inteligencia artificial, incluyendo herramientas para generación de contenido, análisis de código, automatización de procesos, modelado 3D y desarrollo de experiencias digitales, o sus equivalentes, con el fin de fortalecer los procesos institucionales, garantizar la continuidad operativa, promover la innovación tecnológica y cumplir con los objetivos misionales de la entidad. LOTE 3

2. ALCANCE DEL OBJETO.

En desarrollo del objeto contractual, el o los contratistas deberán realizar la renovación y/o entrega activación, configuración y soporte de licencias de software especializado, en modalidad de suscripción, destinadas a apoyar los procesos institucionales del Instituto

Distrital de las Artes – IDARTES.

El alcance comprende la provisión de licencias organizadas en los siguientes componentes:

LOTE No. 1 - Licencias de diseño, modelado y producción multimedia
LOTE No. 2 - Licencias de gestión empresarial y desarrollo
LOTE No. 3 - Licencias educativas, comunicación y audio

El alcance comprende, entre otros aspectos:

- La entrega, activación y registro de las licencias que se detallan en el presente documento a nombre de la entidad.
- Garantizar una vigencia mínima de doce (12) meses por licencia, contados a partir de su activación.
- Asegurar el acceso a actualizaciones, parches y mejoras disponibles durante la vigencia del licenciamiento, cuando aplique.
- Brindar soporte técnico remoto para la correcta instalación, activación y uso inicial de las licencias.
- Garantizar la continuidad del servicio en los casos de renovación

1.1. COBERTURA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, identificado con el NIT 900.413.030-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación de cada lote
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del proceso de contratación se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

1.2. COBERTURA EN LA ETAPA CONTRACTUAL

1.2.1. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el o los contratistas deberán presentar la o las garantías de cumplimiento a la entidad dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del o los Contratos y requerirá la aprobación de la Entidad. Estas Garantías tendrán las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, identificado con el NIT 900.413.030-9
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista

AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS		
Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del o de los contratos, desde la fecha de suscripción y seis (6) meses siguientes a su finalización.	El valor será del veinte por ciento (20%) del valor total del o de los contratos (correspondiente a cada uno de los lotes).
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el plazo de ejecución del o de los contratos, desde la fecha de suscripción y tres (3) años siguientes a la finalización del contrato.	El valor será del cinco por ciento (5%) del valor total del o de los contratos (correspondiente a cada uno de los lotes).
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del o de los contratos, desde la fecha de suscripción y seis (6) meses siguientes a su finalización	El valor será del veinte por ciento (20%) del valor total del o de los contratos (correspondiente a cada uno de los lotes).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**Desde:** Por el plazo de ejecución del o de los contratos, desde la fecha de suscripción y doce (12) meses siguientes a su finalización.	El valor será del veinte por ciento (20%) del valor total del o de los contratos (correspondiente a cada uno de los lotes).

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota: Las garantías establecidas en el presente proceso aplican para cada uno de los lotes.